de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, DE DOÑA DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA

1272 DECRETO N° CHILLÁN VIEJO, 2 1 FEB 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16/02/12, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio que aprueba contrato a honorarios de doña Daniela Crisóstomo Sepúlveda para el año 2012.

La solicitud de cometido del 20/02/2012 del DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO, quien solicita COMETIDO para doña DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA para ir a la comuna de CONCEPCIÓN el día 23 de febrero de 2012.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido a doña DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA, personal a honorarios, quien deberá ir a la ciudad de CONCEPCIÓN el día 23 de febrero de 2012, con motivo de asistir a jornada de Planificación Comunal año 2012 SENDA.

PÁGUESE: el 40% del viático por el día 2.-23/02/2012 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem **04**, Asignación **004**, subasignación **083**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ FFV / JALS / LRM

DISTRIBUCION:

Control, secretaria municipal, depto. Personal, Ofic. De parte, Contabilidad.